

## AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

El día 27 de octubre de 2022, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°. **POR OTRA PARTE: STILER S.A.**, representada por el Sr. Milton Torres Pomiés, titular de la cédula de identidad N° 1.719.820-0 y el Sr. Marcos Alfredo Dowling Sacheri titular de la cédula de identidad N° 4.331.764-8, y constituyendo domicilio en la calle Misiones 1466, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

### PRIMERO – ANTECEDENTES:

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a Licitación N° M/63 para la ejecución de obra **“Mantenimiento de Accesos a la Ciudad de Montevideo”** habiéndose recibido las ofertas el día 19/12/2016. Por resolución del Directorio del día 12/05/2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa **STILER S.A.** suscribiéndose contrato el día 20/7/2017.
- II) Por expediente N°3812/2020, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras solicitadas en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la ampliación solicitada, suscribiéndose contrato el día 12 de mayo de 2021.
- III) Por expediente N°714/2020 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 09 de diciembre de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 19 de agosto de 2021.
- IV) Por expediente N°3698/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo solicitado en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 26 de enero de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el 15 de marzo de 2022.
- V) Por expediente N°3314/2022 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato.
- VI) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de setiembre de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

### SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una ampliación de Contrato, a los efectos de desarrollar obras adicionales de mejoramiento y rehabilitación que se detallan a continuación:

- 1- Ampliar los rubros de Mantenimiento para calzada y banquetas, obras de arte mayor y menor, seguridad vial, limpieza de la faja incluyendo recolección de basurales.
- 2- Sendas de desaceleración exteriores para los puntos de ascenso y descenso de pasajeros de las líneas de transporte urbano e interdepartamental (Capurro y La Teja).
- 3- Mejoramiento de calles exteriores dentro de la faja que sirven de acceso a los Barrios La Paloma y El Tobogán sobre Ruta 1.

Estas tareas se ejecutarán de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

### **TERCERO – PRECIO**

El monto básico del presente Contrato de Ampliación es de **\$98:476.854,94** (pesos uruguayos noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro con 94/100) sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

### **CUARTO – MONTO IMPONIBLE**

El monto imponible a valores básicos de la presente ampliación de contrato es de **\$22:115.649,71** (pesos uruguayos veintidós millones ciento quince mil seiscientos cuarenta y nueve con 71/100).

### **QUINTO – PLAZO**

El plazo para la ejecución de los trabajos definidos en el objeto del presente contrato, es de 18 (dieciocho) meses contados a partir del 01 de julio del 2022, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, Plan de Trabajo (PDT) y Flujo de Fondos (PFF) que se adjuntan y forman parte de este documento.

### **SEXTO - PREVISIONES VARIAS**

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 20 de julio de 2017 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

### **SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE**

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo y renuncian a cualquier otra opción.

### **OCTAVO – DOMICILIOS ESPECIALES**

Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia.

### **NOVENO – VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato se firma ad-referéndum de su aprobación por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

# **ANEXO I**

Gr	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	Metrajes Ampliación	Precio Unitario Básico	Monto básico Ampliación
<b>Rehabilitación de Pavimento en calzada y calles auxiliares</b>						
2	7	Excavación no clasificada a deposito	m3	3.600	323,82	1.165.752,00
2	25	Escarificado, conformación y compactación de capa de base	m2	3.100	50,10	155.310,00
5	103	Mezcla asfáltica para bacheo	Ton	600	3.497,79	2.098.674,00
5	103-1	Mezcla asfáltica para bacheo	Ton	150	6.872,52	1.030.878,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	12.900	21,69	279.801,00
6	114	Ejecución de tratamiento bituminoso doble	m2	12.900	63,00	812.700,00
7	133	Base Granular CBR>80	m3	700	1.478,15	1.034.705,00
7	135	Material granular para bacheo	m3	300	1.347,54	404.262,00
9	211	Agregados pétreos gruesos y medianos para tratamiento	m3	16	2.111,00	33.776,00
13	288	Revestimiento de cunetas con losetas de Hormigón	m2	1.230	1.050,01	1.291.512,30
13	289	Cordones de hormigón armado clase VII (inc.trat.superficial y vereda)	m	830	1.054,89	875.558,70
32	547	Bacheo en espesor total alternativa 1	m2	1.728	3.238,18	5.595.575,04
32	547-1	Bacheo en espesor total alternativa 2	m2	1.728	2.953,16	5.103.060,48
134	2121	Suministro transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	16	23.052,09	368.833,44
134	2129	Suministro transporte y elaboración de cemento asfáltico	Ton	34	19.904,25	676.744,50
304	3003-1	Suministro de señalización de obra clase 2	m2	15	4.107,69	61.615,35
304	3042	Tachas instaladas	c/u	360	254,71	91.695,60
304	3043	Eje aplicado en caliente	m2	360	583,17	209.941,20
304	3044	Borde aplicado en caliente	m2	1.080	466,54	503.863,20
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	480	544,30	261.264,00
304	3046	Superficie aplicada en caliente	m2	390	1.477,37	576.174,30
					<b>Subtotal</b>	<b>22.631.696,11</b>
<b>Construcción de sendas de desaceleración paradas ómnibus</b>						
2	7-1	Excavación no clasificada a deposito (incluye demolición)	m3	1.500	341,00	511.500,00
2	8	Excavación no clasificada de préstamo	m3	660	669,00	441.540,00
4	94	Cemento Portland para base estabilizada	Ton	20	6.291,00	125.820,00
7	134	Material de base estabilizado con cemento Portland	m3	180	3.460,00	622.800,00
10	451	Hormigón Armado para muros o estribos	m3	85	28.403,00	2.414.255,00
32	542	Pavimento de Hormigón de 22cm	m2	1.100	2.603,00	2.863.300,00
39	606	Refugios Peatonales	c/u	5	144.853,00	724.265,00
89	1302	Ayuda a remoción de servicios públicos	Global	1	1.500.000,00	1.500.000,00
					<b>Subtotal</b>	<b>9.203.480,00</b>
<b>Obras complementarias</b>						
13	264	Hormigón armado clase VII para cabezales de alcantarillas	m3	2	27.337,24	54.674,48
13	273	Alcantarilla de caños de 50 cm de diámetro (sin cabezales)	m	15	4.933,86	74.007,90
41	621	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 267	m	500	1.669,01	834.505,00
41	621-1	Suministro y colocación de defensas metálicas LT 269	m	100	3.175,20	317.520,00
116	1329	Hormigón armado clase VII para cámaras	m3	3	27.337,24	82.011,72
301	3011	Señales clase 2 instaladas ( no inc. postes)	m2	5	4.107,55	20.537,75
301	3012	Señales clase 3 instaladas ( no inc. postes)	m2	5	4.750,38	23.751,90
303	3027	Poste de hormigón para señales instalados	m3	2	36.867,26	73.734,52
305	116	Superficies pintadas	m2	5.000	66,52	332.600,00
306	3057	Columna con pescante	c/u	1	334.074,88	334.074,88
					<b>Subtotal</b>	<b>2.147.418,15</b>
<b>Gestión y Ejecución del Mantenimiento</b>						
80	912	Alimentación	Per.mes	54	34.631,23	1.870.086,42
82	915	Automóvil s/chofer	Veh.mes	48	42.229,77	2.027.028,96
89	929	Alojamiento personal de inspección	casa.mes	18	35.000,00	630.000,00
138	2066	Calzada y banquina	Km.mes	733,86	12.004,94	8.809.945,27
427	4395	Obras de Arte mayor	m.mes	22.339,80	312,61	6.983.644,88
504	2053	Mantenimiento de areas verdes y obras de arte menor	Km.mes	733,86	18.834,25	13.821.702,71
504	2054	Limpieza de faja	Km.mes	733,86	10.336,53	7.585.565,91
429	2405	Seguridad Vial	Km.mes (**)	733,86	21.284,92	15.620.151,39
407	4063	Elementos de contralor (seguridad)	Global	1	3.816.000,00	3.816.000,00
1	1	Movilización	Global	-	9.370.594,00	0,00
2	71	Recuperación ambiental	Global	1	2.854.401,56	2.854.401,56
17	382	Señalización de obra	Global	1	475.733,59	475.733,59
					<b>Subtotal</b>	<b>64.494.260,68</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>98.476.854,94</b>

# ANEXO II





Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Ing. Ramón Díaz Velazco  
Director

Ec. José Luis Puig Folle  
Presidente

**Por STILER S.A.**

Sr. Milton Torres Pomiés

Sr. Marcos Alfredo Dowling Sacheri